

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1259

Bando de Rayón contra la bula de la cruzada y de comer carne

6º.— Número 15.— *El licenciado don Ignacio López Rayón, capitán general de los ejércitos americanos, ministro universal de la nación y vocal representante cerca del Supremo Congreso de la América Septentrional.*

Encomendado de la ardua empresa de libertar a la patria de los enemigos que por todas partes la oprimen y aquejan, he creído ser de mi obligación descubrirá los pueblos ciertos abusos escandalosos que hacen los europeos prevaleciéndose de la religión santa de Jesucristo para reducirlos a un partido y extraerles al mismo tiempo crecidas cantidades de dinero para prolongarles los males de la guerra. Uno de estos es la cuantiosa exuden que intentan hacer por medio de la bula de la cruzada y privilegio de comer carne en la cuaresma cuya publicación acaban de hacer en México.

La bula de la cruzada fue una gracia dispensada por los papas a los reyes católicos, para que alentasen a sus vasallos a emprender la conquista de Tierra Santa ocupada por los turcos, y para la cual se formaban expediciones llamadas de la cruzada; cesaron estas porque el cielo no quiso dar a los príncipes católicos la posesión de aquellos lugares en que se obraron los misterios de nuestra redención y continuó sin embargo el privilegio al rey de España, bajo la precisa condición de que los productos de los sumarios, se invirtiesen en hacer guerra a los infieles mahometanos, pero sin permitir su santidad que la gracia se concediese sino por bienios; así es que el enviado español cerca de la corte de Roma tenía que repetir sus preces para conseguir dicha gracia, que era personalísima del sumo pontífice a aquel monarca, y que no podía suplirse por los obispos. La nación vio con horror el abuso que se hizo por el gobierno español de dicha gracia, ya sea invirtiendo los productos de

bulas de Madrid en el reparo de los coliseos de aquella corrompida corte, ya subiendo a antojo del ministerio la tasa de los sumarios por una vergonzosa con, fabulación que había entre el comisario de la cruzada, el ministro de hacienda y el Príncipe de la Paz. Semejante conducta irreligiosa y antipolítica se ha notado por los buenos americanos, pero no es ya sufrible la que últimamente se observa en los países europeos por el enemigo. En ellos se supone la continuación del privilegio y gracia de la bula, tanto por voluntad presunta de su santidad, como por declaración que se pretende haber hecho una congregación de obispos en Cádiz; pero nada es más absurdo que este supuesto que a sólo su santidad toca conceder y declarar este privilegio, porque como de exacción es odioso y no puede ampliarse, y que el gobierno de las Cortes y regencia le ha declarado guerra por haber reconocido, no como romano pontífice, sino como príncipe temporal al rey José Napoleón. Es pues visto, que nuestros enemigos no tratan más que de extraer el dinero de los pueblos para hacernos con él una guerra ominosa; tal es su perversa (conducta) política, la misma de que se han valido para declarar herejes excomulgados a los principales caudillos de nuestra revolución, como si una guerra suscitada por principios de política y para librarnos del yugo opresor de la tiranía, tuviese que ver con la religión que profesamos. La Europa toda sabe que este gobierno que se precia de católico, ha tratado en sesiones secretas por espacio de tres días de mandar el casamiento de los clérigos, y de que los casados aumentasen el número posible de mujeres concubinas, para que no se extinguiese la raza española; decreto que habría visto el mundo católico con escándalo, si los piadosos diputados de América no se hubiesen opuesto a él, prevaleciendo su opinión por fortuna y especial permisión del cielo; finalmente nada es más escandaloso que la conducta inmoral de los mandarines de Cádiz y que detestan los extranjeros que la observan. Por estas razones y otras que no creo del caso exponer mando, que ninguna persona, sea de, la clase y condición que fuese, sea osado de

introducir bulas de la última publicación en las provincias ocupadas por las armas americanas, pena de cincuenta pesos y las demás que parecieren convenientes, y que los guardas de garitas y ciernas funcionarios de la policía de Oaxaca revistan escrupulosamente a todos los que entren del rumbo de Puebla y demás lugares ocupados por los enemigos y aprehendidos que sean los contraventores, darán cuenta con ellos a los jefes inmediatos, para su más pronta y sumaria sustentación del proceso.

Y para que llegue a noticia de todos mando se publique por bando en ambas provincias insertándose en los periódicos nacionales, y pasándose copias a los justicias y curas de los partidos, los cuales harán leer esta disposición en el púlpito de sus parroquias *inter missarum solemnias* y mandaran la correspond...

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602